



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
29 de diciembre de 2014  
Español  
Original: inglés

### Comisión de Estupeficientes

#### 58° período de sesiones

Viena, 9 a 17 de marzo de 2015

Temas 3 y 8 del programa provisional\*\*

**Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupeficientes como su órgano rector, incluidas las cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica**

**Preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016**

### Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

#### 24° período de sesiones

Viena, 18 a 22 de mayo de 2015

Temas 3 y 7 del programa provisional\*\*\*

**Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas**

**Tendencias de la delincuencia a nivel mundial y nuevas cuestiones y respuestas relativas a la prevención del delito y la justicia penal**

## Actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

### Informe del Director Ejecutivo

#### *Resumen*

En el presente informe se exponen en líneas generales las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito realizadas en 2014. Figura también un conjunto de recomendaciones que se someten al examen de la Comisión de Estupeficientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

\* Publicado nuevamente en formato electrónico por razones técnicas el 6 de marzo de 2015.

\*\* E/CN.7/2015/1.

\*\*\* E/CN.15/2015/1.



## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	3
II. Orientación estratégica . . . . .	3
III. Avances realizados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el cumplimiento de su mandato en las distintas esferas temáticas . . . . .	6
A. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas . . . . .	6
B. Lucha contra la corrupción . . . . .	11
C. Prevención del terrorismo . . . . .	12
D. Prevención del delito y justicia penal . . . . .	14
E. Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo . . . . .	15
F. Investigación, análisis de tendencias y apoyo científico y forense . . . . .	17
IV. Fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito . . . . .	19
A. Planificación estratégica . . . . .	19
B. Evaluación . . . . .	19
C. Financiación y mecanismos de colaboración . . . . .	20
V. Recomendaciones . . . . .	21

## **I. Introducción**

1. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) se ocupa de los principales problemas relacionados con las drogas y el delito que afectan al mundo en la actualidad. El presente informe se centra en las actividades clave realizadas por la UNODC en 2014. En la sección II se expone la orientación estratégica de las actividades de la Oficina en relación con sus principales logros y su labor normativa, así como la cooperación interinstitucional. La sección III se centra en el progreso alcanzado por la UNODC en el cumplimiento de sus mandatos relacionados con la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito; la lucha contra la corrupción; la lucha contra el terrorismo; la prevención del delito y la justicia penal; la prevención del consumo de drogas, el tratamiento y la reinserción, incluida la prevención y tratamiento del VIH/SIDA relacionado con las drogas, y el desarrollo alternativo; además de la investigación, el análisis de tendencias y el apoyo científico y forense. La sección IV ofrece un panorama general de las medidas adoptadas para fortalecer la UNODC en lo relativo a la planificación estratégica, la evaluación y las actividades de recaudación de fondos, entre otras cosas. La sección V contiene diversas recomendaciones para su examen por la Comisión de Estupeficientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

## **II. Orientación estratégica**

2. Las acciones de la Oficina se rigen por el marco estratégico para el período 2014-2015, por su estrategia para el período 2012-2015 y por el criterio de la programación integrada, que la UNODC aplica al ejecutar sus programas a nivel nacional, regional y mundial.

3. A nivel intergubernamental, la UNODC prestó apoyo a la preparación sustantiva y de organización así como a la realización del examen de alto nivel, a cargo de la Comisión de Estupeficientes, de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas. El examen se llevó a cabo en marzo de 2014 durante el 57° período de sesiones de la Comisión, y los Estados Miembros aprobaron por consenso la Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel (E/2014/28, cap. I, secc. C). Conforme a lo solicitado por la Comisión de Estupeficientes en su resolución 57/5, la Oficina aportó sus conocimientos especializados sustantivos y proporcionó apoyo técnico al proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en 2016. Se organizaron reuniones informativas específicas con el objetivo de facilitar a los Estados Miembros la labor de preparación de la Comisión para el período extraordinario de sesiones. La Oficina también creó un sitio web consagrado a los preparativos de la Comisión que sirve como centro de información para los Estados Miembros y como plataforma para las aportaciones de todos los interesados ([www.ungass2016.org](http://www.ungass2016.org)).

4. Además, la Oficina se siguió preparando para el 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebrará en Qatar en 2015. Prestó apoyo a la organización de cuatro reuniones preparatorias

regionales en 2014 en las que, en consonancia con las resoluciones de la Asamblea General 67/184 y 68/185, se examinaron los temas sustantivos del programa y los temas de los seminarios del 13º Congreso, y se formularon recomendaciones orientadas a la acción que sirvieran de base para las negociaciones sobre el documento final.

5. Conforme al criterio de la programación integrada de la UNODC, en 2014 se amplió aún más el número y volumen de los programas integrados regionales y nacionales. En la actualidad, la Oficina ejecuta 16 programas con la plena cooperación de los países asociados y de las entidades regionales. Además de nueve programas regionales (el Afganistán y países vecinos, el Caribe, África Oriental, África Meridional, África Occidental, los Estados árabes, Asia Meridional, Asia Sudoriental y el Pacífico, Europa Sudoriental), hay siete programas nacionales en curso en el Afganistán, Indonesia, Irán (República Islámica del), Kirguistán, el Pakistán, el Paraguay y Viet Nam. En abril de 2014 se puso en marcha el nuevo Programa Regional de la UNODC de Apoyo a la Estrategia sobre Delincuencia y Seguridad de la Comunidad del Caribe. Todos los programas proporcionan los marcos operativos y las plataformas de cooperación necesarios para respaldar las prioridades nacionales de los Estados Miembros relativas a la lucha contra las drogas y la delincuencia y para contribuir a la aplicación de estrategias y planes de acción regionales comunes. A nivel regional, estos programas continúan promoviendo la cooperación transfronteriza y las iniciativas conjuntas entre los países asociados. Los programas nacionales y regionales siguieron beneficiándose de los conocimientos especializados, la orientación y los instrumentos disponibles en los programas temáticos de la UNODC, que sirven como marcos normativos y facilitan la armonización de los programas operacionales de la Oficina basados en el terreno con las políticas y prioridades de la UNODC. Como un paso más hacia la total integración de los programas de la UNODC, en todos los programas nacionales y regionales se han incorporado los componentes locales pertinentes de los programas mundiales de la Oficina, incluidos los programas sobre la fiscalización de contenedores, el blanqueo de dinero, la justicia penal y la prevención del delito, el VIH/SIDA, así como el tratamiento y la prevención del consumo de drogas. Del mismo modo, el nuevo Programa Mundial para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques cuenta con componentes basados en el terreno y ha creado sinergias con otras operaciones mundiales de la UNODC. En el último trimestre de 2014 se empezaron a realizar evaluaciones a fondo de los programas regionales en África Oriental y Occidental.

6. En la región del Sahel hay otro ejemplo de fortalecimiento de la cooperación a nivel regional. En 2014 se puso en marcha la respuesta interregional amplia de la UNODC, que es parte de los esfuerzos emprendidos a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas en la región. Se están reforzando los sistemas de justicia penal de Burkina Faso, el Chad, Malí, Mauritania y el Níger con objeto de luchar eficazmente contra el terrorismo, el tráfico ilícito, la delincuencia organizada y la corrupción, a la vez que se respalda la cooperación con países vecinos, como Argelia, Libia y Marruecos.

7. A nivel mundial, la UNODC ha seguido ejecutando y ampliando aún más sus programas mundiales en el marco de sus programas temáticos dirigidos a apoyar la ratificación y aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención de las

Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, así como a promover la aplicación mundial de las reglas y normas de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal.

8. La Oficina ha seguido reforzando su cooperación y coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas, como las entidades asociadas del equipo de tareas del sistema de las Naciones Unidas sobre la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas como amenazas para la seguridad y la estabilidad. Se ha intensificado la colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos sobre la cuestión de las ciudades más seguras y la prevención de la delincuencia urbana, y con la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre el acceso a los medicamentos analgésicos y el tratamiento de la drogodependencia.

9. La Oficina fue una parte activa del equipo de la Secretaría que, previa solicitud, efectuó aportaciones al Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La UNODC también ha estado participando en las deliberaciones que, en el marco de la Comisión de Estadística, se llevan a cabo sobre el establecimiento de un mecanismo sólido de vigilancia que contribuya a que los países midan sus progresos hacia el logro de los objetivos de desarrollo sostenible después de 2015; en esas deliberaciones, la Oficina ha destacado que se ha avanzado en la elaboración de normas metodológicas y de indicadores estadísticos para las esferas de la seguridad, el acceso a la justicia y el mejoramiento de los sistemas de justicia penal y de gobernanza, incluidas medidas contra la corrupción.

10. La UNODC también ha seguido promoviendo la coherencia de las iniciativas de las Naciones Unidas en materia de estado de derecho mediante su participación en el Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho y con los conocimientos especializados y la asistencia que ha proporcionado al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en su calidad de centros de coordinación a nivel mundial de los aspectos del estado de derecho relacionados con la policía, la justicia y el sistema penitenciario en situaciones posteriores a un conflicto y otras situaciones de crisis, en lo relativo a la organización de misiones conjuntas, la planificación y la programación. La Oficina trabaja asimismo con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) en el contexto de la conmemoración del 20° aniversario de la celebración de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, con el propósito de reforzar el apoyo que presta a los Estados Miembros sobre las cuestiones relacionadas con la violencia contra la mujer. Del mismo modo, la Oficina ha intensificado su participación en la labor de la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos.

11. La UNODC también ha seguido creando sinergias y ampliando el alcance de sus actividades mediante la cooperación con varias organizaciones internacionales, como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, y con organizaciones regionales, entre ellas la Unión Africana, el Sistema de la Integración Centroamericana y la Comunidad del Caribe.

### **III. Avances realizados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el cumplimiento de su mandato en las distintas esferas temáticas**

#### **A. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas**

##### **1. Reducción de la oferta de drogas y lucha contra el tráfico de drogas**

12. En el marco de diversos programas regionales y mundiales, se siguió armonizando la cooperación interregional en el ámbito de la lucha contra las drogas, en particular en zonas afectadas por el tráfico ilícito de drogas provenientes del Afganistán, como Asia Occidental y Central, Europa Sudoriental, los países del Golfo y África Oriental, que entre otras cosas entrañó el fomento de una represión más eficaz de las corrientes financieras relacionadas con la droga y el blanqueo de dinero, así como la ampliación de la cooperación marítima y una mayor cooperación regional en asuntos penales.

13. Por conducto de la iniciativa del Pacto de París, la UNODC siguió prestando apoyo a los esfuerzos encaminados a contrarrestar la amenaza de los opiáceos ilícitos provenientes del Afganistán. A nivel estratégico, se celebró la undécima reunión del Grupo Consultivo sobre Políticas, mientras que, a nivel operacional, la Oficina organizó la reunión de un grupo de trabajo de expertos mundiales sobre el mejoramiento del intercambio de información y de la coordinación de investigaciones a nivel bilateral y multilateral, acogida por el Gobierno de Turquía, así como de un grupo de trabajo sobre las corrientes financieras ilícitas derivadas del tráfico de opiáceos provenientes del Afganistán. De esta última reunión surgió un informe analítico y un proyecto de plan de realización destinado a la Iniciativa del Pacto de París para propiciar la comprensión de la economía ilícita y provocar alteraciones rentables y sostenidas del tráfico mundial de opiáceos.

14. La primera reunión celebrada como parte de la iniciativa de “concatenación de redes”, que tuvo lugar en Estambul en diciembre de 2013, se centró en el establecimiento de vínculos de cooperación operacional entre diversas organizaciones regionales e internacionales encargadas de hacer cumplir la ley, como la célula de planificación conjunta del Afganistán, Irán (República Islámica del) y el Pakistán, el Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central, el Centro de Información Criminal para la Lucha Antidroga del Consejo de Cooperación del Golfo, el Centro de Aplicación de la Ley de Europa Sudoriental, la Conferencia de Jefes de Policía de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y el Asia-Pacific Information and Coordination Center for Combating Drug Crimes, así como la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Oficina Europea de Policía (Europol), la Organización Mundial de Aduanas y otras organizaciones regionales e internacionales. En la siguiente reunión, celebrada en Doha en octubre de 2014, se congregaron esas entidades con el propósito de respaldar las investigaciones en curso de casos reales por medio del intercambio de datos de inteligencia criminal y de operaciones conjuntas o coordinadas.

15. Las reuniones de análisis de casos, que llevó a cabo el grupo de trabajo regional de inteligencia sobre precursores, contaron con la participación de todos los países situados a lo largo de la cadena de suministro y dieron lugar a incautaciones fuera de la región.

16. En el marco del Proyecto de Comunicación Aeroportuaria (AIRCOP) de la UNODC se prestó apoyo a la cooperación interregional contra el tráfico de drogas mediante el establecimiento de plataformas para el intercambio de inteligencia e información entre los servicios a nivel nacional e internacional, con especial atención a los principales aeropuertos internacionales de África Occidental, América Latina y el Caribe.

17. El Programa Mundial de Fiscalización de Contenedores, que ejecutan en forma conjunta la UNODC y la Organización Mundial de Aduanas para prestar asistencia a los Estados Miembros en la creación de estructuras sostenibles de represión del delito en determinados puertos marítimos y puertos secos con el fin de reducir al mínimo la explotación de contenedores para el tráfico ilícito de drogas y otras actividades de delincuencia organizada transnacional, ha ampliado considerablemente su alcance en todo el mundo, y 20 países disponen en la actualidad de unidades operativas. Desde 2006, las unidades operativas nacionales han interceptado más de 94 toneladas de cocaína, 2,9 toneladas de heroína, 59 toneladas de cannabis y 1.280 toneladas de precursores. En 2014, la unidad de control portuario de Benin interceptó 56 kilogramos de cocaína sobre la base de una alerta emitida por la unidad de control portuario de Suriname.

18. La UNODC continúa prestando apoyo técnico a los Estados Miembros en el marco del Memorando de Entendimiento de 1993 sobre Fiscalización de Drogas de la subregión del Gran Mekong y por medio del programa regional de la UNODC para Asia Sudoriental. La Oficina proporcionó capacitación al equipo de tareas de investigación financiera establecido en virtud del Memorando de Entendimiento y dictó un curso práctico dirigido a los países de Asia Oriental y Sudoriental en el marco del Programa Mundial de Vigilancia de las Drogas Sintéticas: Análisis, Informes y Tendencias (SMART). La UNODC también proporcionó formación forense básica y equipo conexo a funcionarios de primera línea en Camboya, Myanmar, la República Democrática Popular Lao y Viet Nam.

19. Sobre la base del actual enfoque interregional de la UNODC de fiscalización de drogas, que está dirigido a contener el tráfico ilícito de drogas provenientes del Afganistán, y de iniciativas regionales como el Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central, el Centro de Información Criminal para la Lucha Antidrogas del Consejo de Cooperación del Golfo, la célula de planificación conjunta del Afganistán, Irán (República Islámica del) y el Pakistán, así como el Centro de Aplicación de la Ley de Europa Sudoriental que contribuyen a la aplicación de ese enfoque, se adoptó un concepto de “red de redes”, con el objeto de forjar vínculos de cooperación entre esas entidades y obtener un efecto multiplicador en la lucha contra el tráfico ilícito.

## **2. Delincuencia organizada transnacional**

20. En el marco de su programa temático, la UNODC siguió prestando asistencia a los Estados en la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos. El séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la

Convención se celebró del 6 al 10 de octubre de 2014. Durante la Conferencia, el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional y el Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica celebraron sus reuniones quinta y octava, respectivamente. El Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego celebró su segunda reunión en mayo de 2014.

21. Durante el período que abarca el presente informe, otros cuatro Estados pasaron a ser partes en la Convención, con lo que el número total de partes ascendió a 183. Otros seis Estados se hicieron partes en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, con lo que el número total de partes ascendió a 164; otros tres Estados pasaron a ser partes en el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, con lo que el número total de partes ascendió a 141; y otros siete Estados pasaron a ser partes en el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, con lo que el número total de partes ascendió a 112.

22. A fin de facilitar el intercambio de información sobre los esfuerzos nacionales realizados para cumplir lo dispuesto en la Convención y en sus Protocolos, el portal de gestión de conocimientos para el intercambio de recursos electrónicos y legislación sobre delincuencia (SHERLOC) contiene información útil, incluida legislación de aplicación de las disposiciones de la Convención y jurisprudencia pertinente ([sherloc.unodc.org](http://sherloc.unodc.org)).

**a) Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes**

23. En 2014, en el marco de sus programas mundiales contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, la UNODC llevó a cabo más de 30 actividades de asistencia técnica que beneficiaron a más de 25 países y 440 profesionales. En lo relativo a la investigación y la labor normativa, la UNODC distribuyó una publicación sobre la cuestión del consentimiento de las víctimas y entabló consultas con expertos con el objeto de elaborar un compendio de casos de trata de personas y nuevos documentos normativos sobre la explotación de las víctimas de la trata de personas y del tráfico ilícito de migrantes, sobre la trata de personas con fines de extracción de órganos y sobre las tasas de contratación.

24. El 30 de julio de 2014, la UNODC organizó diversos actos para conmemorar el primer Día Mundial contra la Trata de Personas.

25. La UNODC siguió prestando apoyo al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, y se lanzó un nuevo llamamiento mundial para la presentación de propuestas relativas a la financiación de proyectos de la sociedad civil.

26. A nivel interinstitucional, la UNODC contribuyó activamente a los esfuerzos del Grupo Mundial sobre Migración por incorporar la migración en la agenda para el desarrollo después de 2015. El Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas realizó su labor por medio de la elaboración de un plan de acción anual y la publicación de un nuevo documento normativo conjunto sobre la prevención de la trata de personas mediante el combate a la demanda.

27. La Oficina también prestó un apoyo activo a los países de Europa Sudoriental para la formulación de una respuesta de justicia penal a la trata de personas. La red de oficinas extrarregionales de la UNODC ha ejecutado proyectos amplios de lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en países específicos, entre ellos Nigeria.

**b) Blanqueo de dinero**

28. Por conducto de su Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo, la UNODC cooperó estrechamente con las redes regionales con miras a crear sistemas nacionales de lucha contra el blanqueo de dinero, en consonancia con las normas internacionales, en Asia y el Pacífico, Asia Central, el Oriente Medio y África del Norte y África Oriental y Meridional. La UNODC ofreció asistencia integral sostenible a profesionales y agentes del sector privado de distintos países por medio de la aplicación, de forma continuada, de su programa de mentores y promovió la coordinación nacional y la cooperación regional e internacional en asuntos relacionados con el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

29. La Oficina también siguió prestando apoyo a la red regional para la recuperación de activos en África Meridional, así como a una red similar en la región de Asia y el Pacífico. Actualmente se trabaja en el establecimiento de una red de recuperación de activos en África Occidental. Al ocupar la Presidencia, en forma conjunta con la Federación de Rusia, del Grupo de Trabajo sobre Tipologías del Grupo de Acción Financiera, la UNODC finalizó un informe titulado “Financial flows linked to the illicit production and trafficking of Afghan opiates” (Corrientes financieras vinculadas a la producción y el tráfico ilícitos de opiáceos provenientes del Afganistán). La UNODC redactó asimismo el *Basic Manual on the Detection and Investigation of the Laundering of Crime Proceeds Using Virtual Currencies* (Manual básico sobre la detección e investigación del blanqueo del producto del delito mediante la utilización de monedas virtuales). Tanto el informe como el manual fueron publicados en junio de 2014 y se pueden consultar en el sitio web de la Red Informática Internacional sobre Blanqueo de Dinero (IMoLIN).

**c) Otras cuestiones relacionadas con la delincuencia organizada**

30. La UNODC ha seguido intensificando las actividades de su Programa Mundial contra el Delito Cibernético, entre otras cosas mediante la realización de evaluaciones nacionales y regionales de ese tipo de delitos en tres países de África Oriental y ocho países de Asia Sudoriental. En cooperación con la INTERPOL, el Programa ha elaborado material de capacitación normalizado destinado a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, los fiscales y los jueces, y ha proporcionado formación práctica sobre investigaciones de delitos cibernéticos, técnicas forenses digitales y pruebas electrónicas, que ha estado basada en casos hipotéticos de delincuencia. El Programa continúa reforzando las sinergias con otros ámbitos de actividad de la UNODC, incluidas las investigaciones y las estadísticas, como también en lo relativo a la lucha contra el blanqueo de dinero y el tráfico de drogas.

31. De conformidad con la resolución 68/186 de la Asamblea General, la UNODC contribuyó a las actividades de creación de capacidad para combatir el tráfico de bienes culturales que organizó la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura para funcionarios de la República Árabe Siria y

países vecinos, así como a las actividades de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa dirigidas a sus Estados participantes. La UNODC también participó en la cuarta Conferencia Internacional de Expertos sobre la Devolución de Bienes Culturales, en la que China fue el país anfitrión. Hubo mayor cooperación con las organizaciones internacionales mediante la participación de la UNODC en conferencias pertinentes, como el segundo período de sesiones del Comité Subsidiario de la Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales. En enero de 2014, la UNODC volvió a convocar al grupo intergubernamental de expertos sobre la protección contra el tráfico de bienes culturales, que llevó a la finalización de las Directrices Internacionales sobre las Respuestas de Prevención del Delito y Justicia Penal al Tráfico de Bienes Culturales y Otros Delitos Conexos. Conforme a la recomendación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y del Consejo Económico y Social, la Asamblea General aprobó las Directrices Internacionales en su resolución 69/196.

32. La UNODC ha empezado a elaborar disposiciones legislativas modelo contra los medicamentos fraudulentos que plantean un peligro para la salud, en consonancia con la Convención contra la Delincuencia Organizada.

33. La UNODC participó en el proceso de negociación del nuevo Convenio del Consejo de Europa sobre la Manipulación de las Competiciones Deportivas. En colaboración con el Comité Olímpico Internacional, la Oficina encargó un estudio titulado “Criminalization approaches to combat match-fixing and illegal/irregular betting: a global perspective” (Perspectiva mundial acerca de los criterios de penalización para combatir el fraude en los resultados deportivos y las apuestas ilegales o irregulares).

34. En mayo de 2014, la UNODC puso en marcha el Programa Mundial para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques, con el objeto de hacer frente a la oferta y la demanda ilícitas de fauna y flora silvestres a nivel mundial por medio del fortalecimiento de la legislación, la ejecución de la ley y la capacidad de la fiscalía y la judicatura a nivel nacional y regional, la sensibilización y la habilitación de medios de vida sostenibles. La UNODC también llevó a cabo varias actividades de creación de capacidad en Asia Meridional y Sudoriental, en África Oriental, Occidental, Central y Meridional y en América del Sur. En cooperación con el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre, se utilizaron las Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques, diseñadas por la UNODC, en Bangladesh, el Gabón, Nepal y el Perú con el fin de determinar los aspectos positivos y los problemas de la capacidad nacional para combatir los delitos contra la vida silvestre y los bosques.

35. Como parte de su Programa contra la Delincuencia Marítima, la UNODC siguió prestando asistencia a Kenya, Mauricio y Seychelles en el enjuiciamiento de presuntos piratas. En Garowe (Puntland), se inauguró oficialmente una cárcel con capacidad para 500 camas que hace posible el traslado de somalíes condenados por delitos de piratería con el fin de que cumplan su sentencia en condiciones de reclusión adecuadas. La UNODC también ayudó a rehenes liberados en casos de piratería, proporcionándoles apoyo médico, enlace con sus familiares o embajadas y servicios de repatriación a sus respectivos países. La UNODC ofreció capacitación especializada a profesionales de la policía, la fiscalía, la judicatura y los servicios

penitenciarios sobre el combate a la piratería y la delincuencia marítima. La UNODC puso en marcha un programa de apoyo a los países del Océano Índico sobre la investigación y el enjuiciamiento de delitos relacionados con drogas cometidos en alta mar, ofreciendo en ese contexto una asistencia similar a la que se presta para combatir la piratería. La Oficina también empezó a respaldar a los países del Golfo de Guinea en la realización de una reforma jurídica en la esfera de la delincuencia marítima.

## **B. Lucha contra la corrupción**

36. El Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción entró en el último año de su primer ciclo. En el proceso de examen han participado 171 Estados en total como Estados examinados y Estados examinadores. Además de los exámenes de los países y el análisis de las tendencias mundiales y regionales en la aplicación de la Convención, así como de las necesidades en materia de asistencia técnica, el Mecanismo ha tenido amplias repercusiones en la promoción del combate a la corrupción, entre otras cosas, mediante la creación de una comunidad mundial de expertos en la lucha contra la corrupción capacitados por la UNODC y sus asociados. La documentación jurídica compilada durante el proceso de examen se puede consultar en el portal de instrumentos y recursos de fomento del conocimiento para combatir la corrupción (TRACK). La Oficina siguió prestando asistencia técnica para respaldar los procesos de examen de los países, incluida la preparación de las respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación, y continuó ayudando a los países en lo relativo al diseño y aplicación de medidas para poner en práctica las recomendaciones resultantes de los exámenes de los países.

37. Los asesores nacionales y regionales en materia de lucha contra la corrupción desempeñaron un papel clave en la prestación de asistencia técnica. Entre los ejemplos de las actividades de asistencia técnica cabe citar la incorporación de las disposiciones de la Convención en la legislación nacional, el establecimiento y fortalecimiento de marcos institucionales y normativos nacionales de lucha contra la corrupción, la creación de capacidad para prevenir, investigar y enjuiciar delitos de corrupción, así como la promoción de la cooperación internacional, incluida la cooperación Sur-Sur. En 2014, se prestó especial atención a la incorporación de las actividades contra la corrupción en la asistencia para el desarrollo por medio de la capacitación y la asistencia específica.

38. Por medio de la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (StAR), emprendida en forma conjunta por la UNODC y el Banco Mundial, se siguió prestando asistencia técnica relacionada con la recuperación de activos a unos 30 países. Esa asistencia ha dado lugar, entre otros resultados, a la devolución por el Líbano a Túnez de 28,8 millones de dólares, luego de que la Iniciativa StAR facilitara los contactos entre las autoridades y fomentara la capacidad de las autoridades de Túnez para preparar mejor las solicitudes de asistencia. Además, en España, Francia, Italia y Suiza se recuperaron activos físicos por un valor aproximado de 58 millones de dólares que fueron devueltos a Túnez.

39. En el marco de la Iniciativa StAR, también se proporcionaron mentores a la República Unida de Tanzania, el Senegal y Túnez. Por conducto de sus diversas actividades regionales e internacionales, la Iniciativa StAR facilitó más de 132 consultas bilaterales y multilaterales sobre casos. Otros resultados comprenden la capacitación de más de 1.500 encargados de la formulación de políticas y profesionales sobre los procedimientos y los procesos relacionados con la recuperación de activos, así como la capacitación de 235 profesionales en lo relativo a la gestión de casos y los cauces legales para la recuperación de activos.

40. En su condición de observadora en el Grupo de los Veinte, la Oficina fomentó la sensibilización pública sobre la importancia y los beneficios de la ratificación de la Convención en las reuniones del Grupo de Trabajo Anticorrupción del Grupo de los Veinte, como también en la cuarta Conferencia Anual de Alto Nivel contra la Corrupción para los Gobiernos y las Empresas del Grupo de los Veinte. En 2014, se prestó particular atención a la transparencia de los titulares reales de las personas jurídicas y mecanismos conexos y al cumplimiento de los compromisos relativos a la aplicación y observancia de la legislación sobre el soborno de funcionarios públicos extranjeros. La Oficina contribuyó al Plan de Acción Anticorrupción del Grupo de los Veinte para el período 2015-2016, en el que los dirigentes de los países del Grupo reiteraron su compromiso de ratificar y aplicar la Convención, penalizar el soborno de funcionarios públicos extranjeros y cooperar con otros países en la investigación y el enjuiciamiento de casos de corrupción y la restitución del producto del delito.

41. La Oficina contribuyó a definir las esferas prioritarias del grupo de tareas contra la corrupción “Business-20” y a formular recomendaciones clave sobre las medidas individuales y colectivas que podrían adoptar los gobiernos y las empresas de los países integrantes del Grupo de los Veinte y de otros países. Los socios comerciales han solicitado al Grupo de Trabajo Anticorrupción del Grupo de los Veinte que se ocupe en particular de los titulares reales, la contratación pública, la presentación voluntaria de información por los propios interesados y la creación de capacidad.

42. Se preparó una recopilación de buenas prácticas para prevenir la corrupción en la organización de grandes eventos públicos en forma de manual titulado *The United Nations Convention against Corruption: A Strategy for Safeguarding against Corruption in Major Public Events* (La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y una estrategia de salvaguardias contra la corrupción en la organización de grandes eventos públicos).

### **C. Prevención del terrorismo**

43. Durante el período objeto de examen, la UNODC siguió promoviendo la ratificación de los 19 tratados y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo y continuó prestando apoyo a su aplicación. La Oficina proporcionó asistencia jurídica a los Estados Miembros para lograr la armonización de la legislación nacional contra el terrorismo con las disposiciones de esos instrumentos internacionales y respaldó la capacidad de los funcionarios nacionales de justicia penal para aplicar esa legislación por medio de actividades conexas, como las relacionadas con la cooperación regional e internacional en asuntos

penales. La UNODC siguió integrando los derechos humanos en todos los aspectos de su labor contra el terrorismo y de ese modo fortaleció la capacidad nacional de los Estados Miembros para aplicar las reglas, normas y buenas prácticas internacionales de derechos humanos en la lucha contra el terrorismo.

44. Si bien los Estados Miembros han avanzado hacia la meta de la ratificación universal de los tratados y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo, aún queda mucho por hacer, en particular promover la ratificación de los instrumentos relacionados con el terrorismo nuclear, incluida la enmienda de 2005 a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, así como los instrumentos relativos a la aviación civil, como el Convenio para la Represión de Actos Ilícitos Relacionados con la Aviación Civil Internacional, el Protocolo Complementario del Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves y el Protocolo que modifica el Convenio sobre las Infracciones y Ciertos Otros Actos Cometidos a Bordo de las Aeronaves.

45. Con el apoyo de la red de expertos sobre el terreno de la UNODC, se están ejecutando programas de prevención del terrorismo en el Afganistán, Asia Central, América Latina y el Caribe, Nigeria, el Oriente Medio y África del Norte, Asia Sudoriental, el Pacífico, la región del Sahel y el Yemen. La UNODC ha estado prestando asistencia a los países del Oriente Medio y África del Norte con el fin de fortalecer su legislación contra el terrorismo y aumentar la capacidad de los funcionarios de justicia penal, entre otras cosas mediante la promoción de la cooperación entre los investigadores y los fiscales a nivel nacional y regional. En Nigeria, la UNODC, la Unión Europea y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo han seguido ejecutando un programa multianual: la asociación de colaboración para fortalecer las respuestas de la justicia penal en aras de una seguridad multidimensional. En el Cuerno de África, la UNODC ha empezado a proporcionar asistencia específica a Djibouti, Etiopía, Kenya y Somalia. En el Sahel, la UNODC continúa prestando apoyo a la plataforma judicial regional para facilitar los procedimientos de extradición y de asistencia judicial recíproca entre los países participantes en la plataforma. En Asia Meridional, la UNODC proporcionó asistencia técnica relativa a la protección de testigos y de víctimas y, en el Afganistán, su asistencia técnica estuvo dirigida a fortalecer la conformidad de la legislación nacional con los instrumentos internacionales. En América Latina, la UNODC ha venido prestando asistencia en la lucha contra la financiación del terrorismo, en cooperación con el Comité Interamericano contra el Terrorismo de la Organización de los Estados Americanos.

46. La Oficina siguió desarrollando conocimientos jurídicos especializados y elaborando instrumentos relacionados, entre otras cosas, con la investigación, el enjuiciamiento y la resolución de casos de terrorismo, así como con la cooperación internacional en asuntos penales relativos a la lucha contra el terrorismo; la financiación del terrorismo; la utilización de Internet con fines terroristas; el terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear; los delitos de terrorismo relacionados con el transporte; el respeto de los derechos humanos en la acción encaminada a combatir el terrorismo; y las víctimas del terrorismo. La UNODC ha transmitido conocimientos especializados y ha proporcionado asistencia técnica a los Estados Miembros respecto de las amenazas nuevas e incipientes, como los combatientes terroristas extranjeros y los secuestros para obtener rescate.

47. Durante 2014, la UNODC siguió reforzando su cooperación con las entidades que integran el Equipo Especial de las Naciones Unidas sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, entre las cuales se cuenta la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, mediante una mayor coordinación y la concertación de los esfuerzos para prevenir y combatir el terrorismo.

#### **D. Prevención del delito y justicia penal**

48. A través de su programa temático y varios de sus programas regionales, la UNODC fortalece el estado de derecho por medio de la prevención del delito y el fomento de sistemas de justicia penal imparciales, humanos y responsables.

49. En la esfera del desarrollo normativo, la Oficina convocó la tercera reunión del Grupo de Expertos sobre las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, celebrada en Viena del 25 al 28 de marzo de 2014. La UNODC también organizó varias reuniones de grupos intergubernamentales de expertos sobre la eliminación de la violencia contra los niños (18 a 21 de febrero) y sobre los asesinatos de mujeres y niñas por razón de género (11 a 13 de noviembre) en Bangkok. De conformidad con esas reuniones de grupos de expertos, la Asamblea General aprobó, en su resolución 69/194, las Estrategias y medidas prácticas modelo para eliminar la violencia contra los niños en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal. En una conferencia internacional celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica), del 24 al 26 de junio de 2014, que fue organizada en forma conjunta por la UNODC, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la International Legal Foundation y el Gobierno de Sudáfrica, se aprobó una declaración en la que se exhortó a los Estados a que intensificaran sus esfuerzos para aplicar los Principios y Directrices de las Naciones Unidas sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal y a que aumentaran la cooperación internacional para alcanzar ese objetivo.

50. La UNODC proporcionó asistencia y asesoramiento técnicos a un número cada vez mayor de países. Como parte de su programa para el Sahel, la Oficina prestó apoyo a los países de esa región para mejorar el acceso a la asistencia jurídica, la reforma penal y la protección de las víctimas y los testigos en sus sistemas de justicia penal. Se avanzó en la ejecución de programas amplios sobre la prevención del delito y sobre la reforma de la justicia penal en Etiopía, Kenya, Liberia, Somalia y otros países de África. La Oficina siguió ejecutando un proyecto de reforma en gran escala del sistema de justicia en Nigeria, centrándose en particular en la formulación de planes sobre la reforma del sector de justicia del Estado. En América Latina, la UNODC promovió la adopción de medidas no privativas de la libertad y un mejor trato para las mujeres reclusas, prestó apoyo a la reforma penitenciaria en Panamá y el Paraguay y continuó promoviendo las actividades de prevención del delito en Colombia y México. La Oficina aportó mayor asistencia a Panamá en su transición de un sistema inquisitivo a un sistema acusatorio de procedimiento penal. La UNODC firmó un acuerdo con la Corte Suprema de Panamá para la ejecución de un proyecto por un valor de 40 millones de dólares, destinado a respaldar la consolidación de la reforma penal en el país. Entre las iniciativas notables en Asia figura el apoyo prestado a Myanmar para formular una estrategia nacional de prevención del delito y establecer servicios de asesoramiento legislativo en el ámbito de la violencia contra la mujer, cursos prácticos para profesionales de

justicia penal en la República Islámica del Irán sobre las medidas sustitutivas del encarcelamiento y sobre la asistencia jurídica, capacitación para los funcionarios del Servicio Penitenciario del Iraq y actividades de prevención del delito en Kirguistán. En Albania, la Oficina proporcionó asistencia en la esfera de la rehabilitación de los reclusos.

51. Entre los instrumentos de asistencia técnica elaborados durante el período que abarca el presente informe cabe mencionar la guía titulada *The Status and Role of Prosecutors* (La situación y la función de los fiscales), preparada por la UNODC y la Asociación Internacional de Fiscales; el manual introductorio titulado *Regulación por el Estado de los servicios de seguridad privada civil y contribución de esos servicios a la prevención del delito y la seguridad de la comunidad*; la segunda edición del *Handbook on Women and Imprisonment* (Manual sobre la mujer y el encarcelamiento); el *Manual sobre Respuestas Eficaces del Ministerio Fiscal a la Violencia contra las Mujeres*; y un plan de aplicación modelo para los sistemas de justicia penal para la prevención y respuesta a la violencia contra la mujer. La Oficina también avanzó en su labor relacionada con la elaboración de instrumentos nuevos y actualizados, entre ellos un manual sobre la prevención de la corrupción en las cárceles, legislación modelo sobre asistencia jurídica y un instrumento técnico sobre las respuestas de la justicia penal para prevenir, investigar y castigar la violencia contra los migrantes, los trabajadores migratorios y sus familias.

## **E. Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo**

### **1. Prevención, tratamiento y reinserción, incluida la promoción de estrategias y políticas de base empírica para la prevención del consumo de drogas**

52. La Oficina siguió colaborando con la OMS con el objetivo de reforzar, sobre la base de pruebas científicas y normas éticas, los servicios de tratamiento, atención y recuperación de los drogodependientes, así como de los niños expuestos a las drogas desde su más tierna edad, en 45 países. Además, en una consulta celebrada en diciembre de 2014, se empezaron a elaborar normas internacionales sobre el tratamiento de la drogadicción.

53. La Oficina comenzó a preparar material para seminarios dirigidos a los encargados de la formulación de políticas sobre drogas, como parte de un programa piloto para 25 países, en colaboración con la Unión Africana.

54. En otros 40 países, la UNODC siguió facilitando la planificación de mejores sistemas nacionales de prevención del consumo de drogas basados en las Normas Internacionales sobre la Prevención del Uso de Drogas y empezó a elaborar una guía para la vigilancia y evaluación de la prevención del consumo de drogas por medio de una consulta técnica celebrada en noviembre de 2014.

55. Con el programa de desarrollo de aptitudes de la familia, que la UNODC ejecuta en 23 países, se obtuvieron resultados notables desde el punto de vista estadístico en el cambio de comportamiento de los padres e hijos, dando con ello lugar a un descenso de la prevalencia del consumo de drogas.

56. La Iniciativa para los Jóvenes de la UNODC movilizó a jóvenes de 20 países, gracias a subvenciones otorgadas por el Centro de Prevención del Uso Indebido de Drogas.

57. Mediante sus programas nacionales y regionales, la UNODC contribuyó a la prevención del consumo de drogas y a los tratamientos de la drogodependencia en más de 50 países, muy en particular en el Afganistán y países vecinos, países de África Oriental, Nigeria y los países de la región andina.

58. Además, en relación con la promoción del acceso a los medicamentos sujetos a fiscalización, la Oficina participó en el Congreso Mundial sobre el Cáncer de 2014 y lleva a cabo un conjunto de intervenciones a título experimental en Ghana y Timor-Leste, en colaboración con el Departamento de Medicamentos Esenciales y Productos Sanitarios de la OMS y la Unión Internacional contra el Cáncer.

## **2. Prevención, tratamiento y atención del VIH**

59. Para facilitar el logro del objetivo de reducir en un 50% para 2015 la transmisión del VIH entre las personas que consumen drogas por vía intravenosa, que figura en la Declaración Política de 2011 sobre el VIH y el SIDA: Intensificación de Nuestro Esfuerzo para Eliminar el VIH y el SIDA (objetivo al que también se hace referencia en la resolución 56/6 de la Comisión de Estupefacientes), la UNODC ha concentrado sus esfuerzos y recursos en 24 países de alta prioridad para contribuir a un rápido aumento en la prestación de servicios de reducción del daño, incluidos servicios de promoción, asistencia técnica y creación de capacidad.

60. En 2014, desde la Presidencia del Comité de Organizaciones Copatrocinadoras del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), la UNODC, entre otras cosas, dirigió los esfuerzos encaminados a lograr que el ONUSIDA estuviera en armonía óptima con la agenda para el desarrollo después de 2015 en lo que respecta al objetivo de poner fin a la epidemia del SIDA para 2030.

61. En forma conjunta con ONU-Mujeres, la OMS y la International Network of People who Use Drugs, la UNODC elaboró una nota sobre políticas titulada “Women who inject drugs and HIV: addressing specific needs” (Atención de las necesidades específicas de las mujeres que se inyectan drogas), y comenzó a elaborar una guía técnica sobre la manera de implantar servicios relativos al SIDA fundados en pruebas y basados en los derechos humanos que se adaptaran a las necesidades de las mujeres que se inyectan drogas.

62. La UNODC elaboró un manual de capacitación para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y dictó 21 cursos prácticos en 18 países sobre la prestación de servicios de reducción del daño, en los que participaron funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y organizaciones de la sociedad civil.

63. Con el fin de contribuir a intensificar y sostener las respuestas nacionales relativas al VIH en las cárceles, la UNODC organizó, en octubre de 2014, la Consulta Mundial sobre la Prevención, el Tratamiento y la Atención del VIH en Centros Penitenciarios y el Apoyo a las Personas Infechadas, que reunió a los jefes de los sistemas penitenciarios nacionales y de los programas nacionales contra el SIDA de 27 países clave, así como a las organizaciones pertinentes de la sociedad civil y otros asociados.

### **3. Medios de subsistencia sostenibles y desarrollo alternativo**

64. La UNODC siguió ejecutando programas de desarrollo alternativo en seis países clave afectados por los cultivos ilícitos: el Afganistán, Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, Myanmar, el Perú y la República Democrática Popular Lao.

65. En el Afganistán, en el distrito de Kohsan (provincia de Herat), la UNODC contribuyó a la ejecución de proyectos de estabilización de tierras a largo plazo y al aumento de la resiliencia de las comunidades afectadas por el cambio climático.

66. En Colombia y el Perú, los programas de desarrollo alternativo se centraron en el apoyo a las asociaciones de agricultores y al incremento de la producción destinada a los mercados nacionales y de exportación. En el contexto del desarrollo alternativo en el Estado Plurinacional de Bolivia, se siguieron propiciando las posibilidades de los agricultores de obtener un trabajo digno, entre otras cosas por medio de prácticas de reforestación.

67. En Myanmar y la República Democrática Popular Lao, los programas de desarrollo alternativo continuaron ocupándose de la reducción de la pobreza y la inseguridad alimentaria, y se alentó un enfoque sostenible a largo plazo con el fin de ofrecer a los agricultores la posibilidad de dedicarse a cultivos comerciales como alternativas permanentes.

68. La UNODC celebró una reunión conjunta de un grupo de expertos en desarrollo alternativo del Ministerio Federal Alemán para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y de la Agencia Alemana de Cooperación Internacional, con el propósito de llegar a nuevos interesados y debatir los éxitos y desafíos que entraña el desarrollo alternativo.

69. En su resolución 68/196, la Asamblea General aprobó los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo, siguiendo la recomendación del Consejo Económico Social y de la Comisión de Estupefacientes.

## **F. Investigación, análisis de tendencias y apoyo científico y forense**

### **1. Reunión de información, investigaciones y análisis de tendencias**

70. En el Informe Mundial sobre las Drogas de 2014 se destacaron las tendencias recientes y los nuevos problemas en relación con la situación mundial de las drogas. Por primera vez, se presentaron estimaciones del número de personas que se inyectan drogas y del número de esas personas que viven con el VIH, cifras que fueron validadas por la UNODC, la OMS, el ONUSIDA y el Banco Mundial. En el informe también se ofreció un análisis a fondo de la situación mundial de la fiscalización de precursores.

71. La Oficina siguió prestando apoyo técnico a los Estados Miembros para la elaboración de estadísticas sobre la delincuencia, que incluyó actividades de capacitación especializada sobre datos administrativos relacionados con la delincuencia y la justicia penal e iniciativas para promover la realización de estudios sobre victimización del delito.

72. En 2014, la UNODC y sus asociados nacionales llevaron a cabo estudios sobre cultivos ilícitos en el Afganistán, Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, México, Myanmar, el Perú y la República Democrática Popular Lao. En forma conjunta con sus asociados, la Oficina continuó sus investigaciones sobre el mejoramiento de la metodología tanto para calcular el rendimiento de la superficie destinada a los cultivos ilícitos como para elaborar estudios de los factores socioeconómicos que impulsan a los agricultores a dedicarse a ese tipo de cultivos.

73. La UNODC siguió reuniendo y analizando datos y tendencias sobre el tráfico ilícito de opiáceos, en especial los provenientes del Afganistán, y sobre las repercusiones de ese tráfico en diferentes regiones. La Oficina también siguió prestando asistencia a los países mediante actividades de capacitación encaminadas a mejorar la recopilación, el análisis y la notificación de información sobre drogas y ha colaborado con las organizaciones gubernamentales competentes en diferentes países. En 2014, la Oficina publicó asimismo el informe titulado *The Illicit Drug Trade through South-Eastern Europe* (El comercio ilícito de drogas a través de Europa Sudoriental), en el que se traza un panorama amplio de las rutas y tendencias del tráfico de drogas en la región y en otras zonas, y comenzó a realizar un estudio nacional sobre el consumo de drogas en Nigeria.

74. En 2014, la UNODC publicó la versión más reciente del *Estudio mundial sobre el homicidio*, basado en datos recopilados en 219 países y territorios del todo el mundo. Entró en su última fase la labor relativa a la clasificación internacional de delitos con fines estadísticos, que se presentó al Consejo de Seguridad y a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

75. Se presentó a los Estados Miembros el *Informe mundial sobre la trata de personas* correspondiente a 2014, en el que se proporciona información referente a todo el mundo y se destacan modalidades y corrientes.

## **2. Apoyo científico y forense**

76. El programa de servicios científicos y forenses de la UNODC obtuvo logros importantes con sus actividades normativas sobre garantía de la calidad, que beneficiaron a 183 laboratorios nacionales en 59 países, lo que representa un aumento del 17% en 12 meses. La elaboración y difusión de normas y mejores prácticas forenses sigue siendo un elemento crucial del programa relativo a la creación de capacidad forense y al mejoramiento del desempeño de los laboratorios.

77. En el contexto de su Programa SMART, y de conformidad con la resolución 57/9 de la Comisión de Estupefacientes, la UNODC reunió información sobre nuevas sustancias psicoactivas y la puso a disposición de los Estados Miembros y la OMS por conducto de su sistema de alerta temprana. Se trata de un sistema de vigilancia, análisis y notificación de tendencias que, al funcionar como plataforma informativa y de divulgación de datos, permite a los Estados Miembros adoptar decisiones normativas eficaces y basadas en pruebas. De conformidad con la resolución 57/10 de la Comisión de Estupefacientes, es por conducto del sistema de alerta temprana como se proporciona información y datos relacionados con la ketamina, y en el informe de 2014 titulado *Global Synthetic Drugs Assessment* (Evaluación mundial de drogas sintéticas) se incorporaron las tendencias más recientes.

78. En una consulta internacional de expertos sobre nuevas sustancias psicoactivas, organizada en forma conjunta con la OMS en diciembre de 2014, se reunieron organizaciones regionales e internacionales pertinentes y expertos en la materia para debatir una estrategia que permitiera identificar las sustancias más problemáticas por medio de los sistemas internacionales, regionales y nacionales de vigilancia.

## **IV. Fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

### **A. Planificación estratégica**

79. En 2014, la UNODC preparó, en estrecha consulta con los Estados Miembros, un proyecto de marco estratégico para el bienio 2016-2017, que fue analizado por la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. La Oficina ha seguido ocupándose de mejorar la armonización del marco estratégico con los servicios normativos y de cooperación técnica que presta. Por ejemplo, ha elaborado informes anuales sobre los programas mundiales, regionales y nacionales, en los que se pone de relieve un enfoque basado en los resultados, y utiliza cada vez con mayor frecuencia los indicadores normalizados de resultados de los programas derivados del marco estratégico. El comité de examen de los programas de la UNODC ha seguido proporcionando un foro de examen y orientación entre divisiones para lograr una mejor armonización de los programas, la complementariedad entre los programas mundiales y regionales o nacionales, una orientación hacia los resultados y la integración en el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. Además, la Oficina ha seguido aplicando las recomendaciones de los órganos de supervisión acerca de la gestión basada en los resultados.

### **B. Evaluación**

80. Las funciones básicas de la Dependencia de Evaluación Independiente concuerdan con sus tres objetivos principales: a) fortalecer una cultura de rendición de cuentas y evaluación en la UNODC; b) fomentar el uso de instrumentos normativos de evaluación; y c) dirigir y gestionar evaluaciones a fondo.

81. En 2014, la Dependencia presentó con regularidad al personal directivo y a los Estados Miembros recomendaciones periódicas sobre evaluación y las tasas correspondientes de aprobación, promoviendo así un diálogo de base empírica en favor del cambio y un mejor desempeño.

82. La Dependencia actúa como enlace con los órganos de supervisión, como la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Dependencia Común de Inspección, en la búsqueda de una acción de supervisión coordinada. El análisis de la Dependencia muestra que han mejorado las evaluaciones en términos de cantidad y calidad, pero que resulta crucial desplegar mayores esfuerzos para instituir plenamente una cultura de transparencia y rendición de cuentas. Eso entraña la necesidad de fortalecer la capacidad de evaluación tanto en la sede como en el terreno para que la función de evaluación de la UNODC esté en consonancia con las mejores prácticas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, y para abogar

por la adopción de principios sólidos de evaluación al más alto nivel político posible. Por conducto del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, la Dependencia de Evaluación Independiente hizo aportaciones a la resolución 69/237 de la Asamblea General relativa al fomento de la capacidad para la evaluación de las actividades de desarrollo en los países.

83. Para fines de 2014, la Dependencia de Evaluación Independiente había publicado siete evaluaciones a fondo de programas regionales, nacionales y mundiales, y había prestado apoyo a 22 evaluaciones de proyectos. La Dependencia preparó un metaanálisis, que abarca 100 evaluaciones y donde se analizan, por primera vez, las recomendaciones en materia de evaluación formuladas en el período comprendido entre 2011 y 2014.

### **C. Financiación y mecanismos de colaboración**

84. La Oficina siguió prestando apoyo a las reuniones del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC, y con ese fin proporcionó información sobre los avances realizados en la ejecución de los programas temáticos, mundiales y regionales de la UNODC, actualizaciones sobre los marcos estratégicos para los períodos 2014-2015 y 2016-2017, la evaluación de los programas de la UNODC e información sobre asuntos relativos al presupuesto consolidado de la Oficina para el bienio 2014-2015. En esta última categoría se consideró la aplicación del modelo de recuperación total de los costos y de medidas de eficiencia, así como la utilización de fondos destinados a gastos para fines generales y de apoyo a los programas en la sede y en las oficinas extrasede.

85. La situación financiera de la UNODC sigue siendo vulnerable. El presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2014-2015, una vez revisado, asciende a 760,1 millones de dólares de los Estados Unidos; el 11,7% de esa cantidad corresponde a fondos del presupuesto ordinario y el 83,3% proviene de recursos extrapresupuestarios. Los bajos niveles de financiación para fines generales o asignados en condiciones flexibles plantean a la UNODC un grave problema para cumplir efectivamente con sus mandatos y ejecutar sus programas y dificultan las funciones de gestión, coordinación y normativas.

86. De conformidad con las políticas de recuperación de costos promulgadas por el Contralor, la Oficina procura velar por que los fondos destinados a gastos de apoyo a los programas se utilicen únicamente para sufragar funciones de apoyo indirecto, mientras que los costos por concepto de funciones de apoyo directo a los programas de la UNODC se habrán de financiar con cargo a los respectivos presupuestos de los programas. El objetivo es pasar a un mecanismo de financiación más previsible y estable, que posiblemente incluiría un llamamiento anual y la presentación de informes anuales. El bienio 2014-2015 es de transición, mientras continúan las consultas con los Estados Miembros, con el propósito de ofrecer un máximo de transparencia y claridad y llevar a cabo un examen interno de las estructuras de los gastos.

87. Se estima que las promesas de contribuciones voluntarias en 2014 asciendan aproximadamente a 272,5 millones de dólares de los Estados Unidos. Entre los principales donantes están Alemania, Australia, el Brasil, Colombia, Dinamarca, los Estados Unidos de América, el Japón, Noruega, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y la Unión Europea.

88. Según las previsiones, las contribuciones para fines generales llegarán a 16,8 millones de dólares de los Estados Unidos, incluidos 8,9 millones de dólares a fines de 2014 (en comparación con 9,5 millones de dólares en 2013). Se recibió financiación para fines generales casi exclusivamente de los donantes siguientes: Alemania, Argelia, Austria, Bangladesh, Chile, China, Dinamarca, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Finlandia, Francia, la India, el Japón, Kuwait, Liechtenstein, Luxemburgo, Omán, el Pakistán, Panamá, la República de Corea, Singapur, Suecia, Tailandia, Túnez y Turquía, así como Hong Kong (China). El Brasil, México y Panamá participaron en buena medida en la financiación de los gastos del presupuesto de apoyo local.

89. En relación con el sector privado, se llevó a cabo un acto de recaudación de fondos en beneficio del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños. Las asociaciones de colaboración establecidas con varias empresas austriacas, en particular en el sector de los bienes de consumo, dieron lugar al diseño y la venta de productos comerciales temáticos en apoyo de la Campaña corazón azul contra la trata de personas.

## V. Recomendaciones

90. Las Comisiones tal vez deseen seguir brindando orientación, en el contexto de sus mandatos respectivos, y estudiar la posibilidad de solicitar a los Estados Miembros que apliquen las recomendaciones que figuran a continuación.

### **Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas**

91. Las Comisiones tal vez deseen estudiar la posibilidad de solicitar a los Estados Miembros que:

a) Sigam apoyando a la UNODC en el cumplimiento de los mandatos dimanantes de la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional;

b) Prosigan sus esfuerzos por aplicar en la práctica el Protocolo contra la Trata de Personas y el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes, entre otras cosas, mediante una mayor utilización de la asistencia técnica de la UNODC y los actuales instrumentos y publicaciones de la UNODC;

c) Hagan contribuciones al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas de Contribuciones Voluntarias para las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, y protejan y presten asistencia a las víctimas de la trata de personas en consonancia con el Protocolo contra la Trata de Personas;

d) Examinen y fortalezcan sus políticas y marcos nacionales, desde la perspectiva de la prevención del delito y la justicia penal, y mejoren la cooperación internacional para combatir el tráfico de bienes culturales;

e) Promuevan de manera flexible y oportuna la cooperación internacional más amplia posible para combatir el blanqueo de dinero y apoyar la recuperación de activos producto de delitos, mediante el intercambio de información, entre otras cosas, sobre las tipologías del blanqueo de dinero, y la individualización y localización de activos y bienes;

f) Apoyen la participación de sus organismos encargados de hacer cumplir la ley que trabajan en los puertos y terminales de contenedores en el Programa Mundial de Fiscalización de Contenedores de la UNODC y la Organización Mundial de Aduanas y colaboren con las unidades mixtas de control portuario establecidas en el marco de dicho Programa, a fin de combatir con eficacia el tráfico de drogas por rutas marítimas mediante el intercambio de información y la coordinación de la vigilancia de los contenedores marítimos en que se sospeche que haya drogas ilícitas y otros artículos prohibidos.

### **Lucha contra la corrupción**

92. Las Comisiones tal vez deseen estudiar la posibilidad de solicitar a los Estados Miembros que:

a) Apoyen a la UNODC en el cumplimiento de los mandatos establecidos por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su quinto período de sesiones; y participen activamente en el sexto período de sesiones de la Conferencia, que se celebrará en San Petersburgo (Federación de Rusia);

b) Sigam prestando apoyo al Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención contra la Corrupción y contribuyan a preparar su segundo ciclo en 2015;

c) Sigam respaldando la labor de la UNODC, tanto en la sede como en el terreno, en lo relativo al apoyo que presta a los Estados en la prevención y lucha contra la corrupción.

### **Prevención del terrorismo**

93. Las Comisiones tal vez deseen estudiar las posibilidades siguientes:

a) Alentar a los Estados Miembros a que ratifiquen y apliquen los 19 tratados y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo, entre otras cosas mediante el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación internacional en asuntos penales, con la asistencia de la UNODC en caso necesario;

b) Alentar a los Estados Miembros a que utilicen la asistencia en materia de creación de capacidad que presta la UNODC con el fin de reforzar sus sistemas de justicia penal, incluso respecto de las amenazas nuevas e incipientes, como los combatientes terroristas extranjeros y los secuestros para obtener rescate;

c) Alentar a los Estados Miembros a que continúen aportando recursos para la ejecución del programa de prevención del terrorismo de la UNODC.

### **Prevención del delito y justicia penal**

94. Las Comisiones tal vez deseen estudiar la posibilidad de solicitar a los Estados Miembros que:

a) Reconozcan que, a la luz del aumento continuo de la población carcelaria mundial y del hacinamiento en las prisiones en la mayoría de los Estados Miembros en todo el mundo, existe la apremiante necesidad de reducir la aplicación de penas de prisión, fortalecer la gestión carcelaria y prestar apoyo a la reintegración social de los delincuentes en consonancia con las reglas y normas de las Naciones Unidas relativas al tratamiento de los reclusos y las medidas sustitutivas del encarcelamiento;

b) Concedan una alta prioridad y asignen los recursos adecuados a la reforma penal en consonancia con las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, tomando el sistema carcelario como punto de partida, puesto que es un ámbito donde se acumulan las deficiencias propias de un sistema de justicia penal, tras de lo cual se podrán determinar las medidas prioritarias de reforma del sistema de justicia penal en su totalidad;

c) Adopten un enfoque amplio e integrado en materia de reforma de la justicia penal centrado en todos los sectores del sistema de justicia y partiendo de las evaluaciones de referencia y la recopilación de datos;

d) Elaboren políticas, estrategias y programas de prevención del delito de base empírica fundamentados en la comprensión de las causas fundamentales de la delincuencia, que respondan a las inquietudes de la ciudadanía y contribuyan a aumentar la resiliencia de las comunidades locales.

### **Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo**

95. Las Comisiones tal vez deseen estudiar la posibilidad de solicitar a los Estados Miembros que:

a) Diseñen intervenciones y políticas de prevención basadas en datos científicos, como se describe en las Normas Internacionales sobre la Prevención del Uso de Drogas;

b) Aumenten significativamente la calidad y el alcance de los servicios de tratamiento, atención y rehabilitación de la drogodependencia, incluida la prevención de las consecuencias sanitarias y sociales, que sean de carácter voluntario y basados en pruebas científicas y en normas médicas de respeto al paciente, incluido el tratamiento en régimen ambulatorio en la comunidad y el tratamiento como alternativa de las sanciones penales;

c) Promuevan el acceso a las sustancias sujetas a fiscalización con fines médicos;

d) Incluyan las intervenciones descritas en el conjunto amplio de medidas de la OMS, la UNODC y el ONUSIDA para las personas que se inyectan drogas en las estrategias nacionales sobre el VIH y las drogas, y refuercen su aplicación por conducto de los organismos de fiscalización de drogas y de aplicación de la ley, de los ministerios de justicia, interior y salud y de las organizaciones de la sociedad civil;

e) Integren las intervenciones descritas en la nota sobre políticas de la UNODC, la OMS, el ONUSIDA, la Organización Internacional del Trabajo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo titulada “Prevención, tratamiento y atención del VIH en las cárceles y otros lugares de reclusión: conjunto completo de intervenciones” en los planes y programas nacionales sobre las drogas, el SIDA y la tuberculosis y asignen recursos para la ejecución y ampliación de esos planes y programas.

#### **Investigación, análisis de tendencias y apoyo científico y forense**

96. Las Comisiones tal vez deseen estudiar la posibilidad de solicitar a los Estados Miembros que:

a) Sigam contribuyendo a que la UNODC refuerce la labor analítica de los laboratorios y vele por que se mantengan normas elevadas y, con ese fin, proporcionen material de referencia, incluso sobre nuevas sustancias psicoactivas, definan las mejores prácticas y formulen directrices y líneas de investigación pertinentes, y faciliten el intercambio de información y datos de los laboratorios que permitan ofrecer una respuesta oportuna a los nuevos problemas;

b) Respalden los esfuerzos de la UNODC por vigilar el surgimiento de nuevas sustancias psicoactivas a nivel mundial mediante el sistema de alerta temprana de la UNODC sobre nuevas sustancias psicoactivas, así como por aumentar la colaboración internacional para forjar una respuesta común al surgimiento de nuevas sustancias psicoactivas en el marco del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016;

c) Tomen nota de que la información de que se dispone sobre las tendencias relacionadas con la delincuencia y el consumo de drogas ilícitas en muchas regiones y países no llega a constituir una base sólida para el análisis o para prestar apoyo a la formulación de políticas y programas y su evaluación;

d) Fortalezcan la capacidad de las autoridades de justicia penal y de fiscalización de drogas de muchos países para recopilar información y datos precisos, fiables y comparables sobre la delincuencia y la producción, el tráfico y el uso ilícitos de drogas a nivel nacional, con miras a aumentar su capacidad de proporcionar información mediante los instrumentos obligatorios de reunión de datos, como el estudio sobre tendencias delictivas, el *Informe mundial sobre la trata de personas*, el cuestionario para los informes anuales y los informes semestrales sobre incautaciones de drogas.

#### **Programación integrada, planificación estratégica y evaluación**

97. Las Comisiones tal vez deseen estudiar la posibilidad de solicitar a los Estados Miembros que:

a) Continúen prestando apoyo a la programación integrada a nivel nacional, regional e interregional, entre otras cosas mediante la aportación a la UNODC de contribuciones asignadas en condiciones flexibles y para fines generales destinadas a la formulación de nuevos programas en ámbitos emergentes;

b) Tomen como referente los programas de la UNODC para elaborar leyes, políticas y estrategias nacionales encaminadas a fortalecer los sistemas de justicia penal y las instituciones conexas, y para intensificar la cooperación subregional, regional e interregional entre los Estados Miembros en su lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito;

c) Presten apoyo a la integración de las cuestiones relacionadas con el estado de derecho, la justicia y la seguridad en la agenda para el desarrollo después de 2015 y, en particular, el objetivo 16 del documento final del Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (A/68/970);

d) Soliciten a la UNODC que se incorporen las evaluaciones en toda la organización, asegurando la plena utilización y observancia de los principios de evaluación, así como el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones formuladas en las evaluaciones.

#### **Financiación y mecanismos de colaboración**

98. Las Comisiones tal vez deseen estudiar la posibilidad de solicitar a los Estados Miembros que, con carácter urgente, se ocupen de la necesidad de proporcionar recursos adecuados, previsibles y estables a la UNODC, entre ellos recursos adicionales del presupuesto ordinario, para que pueda cumplir de manera sostenible la labor que se le ha encomendado, y a que aporten a la UNODC las contribuciones voluntarias necesarias, preferentemente en concepto de financiación para fines generales o asignadas en condiciones flexibles, para que la Oficina pueda atender eficazmente la demanda creciente de asistencia técnica y pueda ampliar y consolidar su cooperación técnica con órganos regionales y países asociados del mundo entero.

---